

Seleguieren los dros de tpo estumbra dos

Y estando que se digan por mi anima e de mis
misas rezadas = mas otras sin cuenta por las misas
mas de dho Juan Pinilla mi marido; y de mi esposa
mi hija; = mas otra misa rezada en nra Señora de
Las nieves. En el Altar de mi anima; que se de de dia el
Sábado Sig^{ta} ante mi muerte = mas otra misa rezada
en el Santis^{mo} Espiritu del valle de Santa Elena = mas
otra tambien rezada, en nra Señora del Carmen de
Daymuel; y sacada la quarta deudas para el Pazo
coag. uoia Las demas se digan a Dios con mis
Alvaras

Y mando Alvaras foras de Santos Lugares de
Jesus bien la Simona apostumbra da

Y estando adha soberana Reyna de los Angeles de la Cruz
Carnal D^{na} @ de Aryste que se de Gastar en su
lampara; y se de dar. En la presente cosecha
de ste año

Y estando a Manuela mi nieta; ma carnaza que tiene
Sacasa; que yo tengo en Blmagre, En la de caradas de
trago. Sin de Juan de Arxual y legido me en gomeñe
a Dios; y que se gora para siempre xamas y des por
ga a su voluntad

Y para Cumplir y pagar ste mi testam^{to}. y mandas
en el contenido de se y nombre por mis Alvaras
y testam^{to} a Alfonso Toni de las Cruz. Residente en el
Pazo de nra Señora de las nieves; y a Juan Rodriguez
adan mi yerno Des. de Blmagre para que de lo me sea
de mis bienes; ambos juntos o cada uno Indolidan
se cumplan conto de Cuyado Sobre que les Encargo
las conuenzas

Y del Remanente que quedare y fincare de los
mis bienes dros y acciones que tengo y en qual
quier manera me quedaren de dar y peruenieren por
titulo y nombre por mi D^{na} heredera de no
de ellos a Maria Antonia de ves pedes mi hija D^{na}

